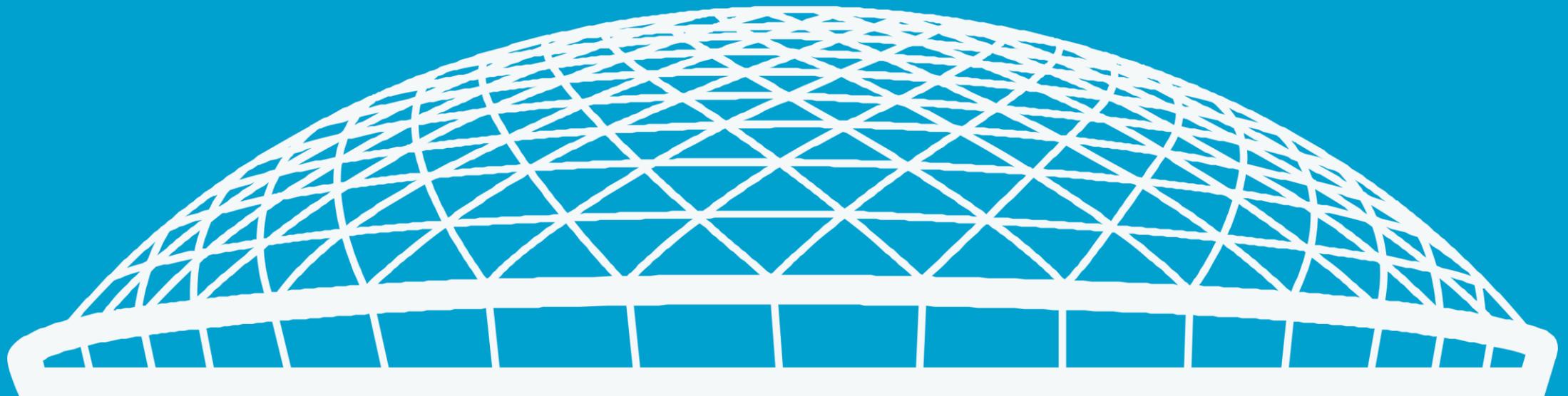


POLÍTICA REAGENDAMIENTO PERIODO C-19
MOVISTAR ARENA STGO
ACTUALIZACIÓN JUNIO 2021



Vigencia de las políticas



- Estas políticas empezarán a regir a partir del mes de septiembre de 2020 y tendrán vigencia temporal hasta el 30 de septiembre de 2021, sin perjuicio de su renovación expresa y por escrito, considerando las circunstancias vigentes a esa fecha.
- Se señala expresamente que las presentes políticas de reagendamiento se encontrarán vigentes en la medida de que no sea posible retomar la normalidad en los eventos masivos con motivo de la pandemia. Sin perjuicio, de que las medidas y condiciones que vaya fijando la autoridad Sanitaria respecto de los eventos masivos.

Reagendamiento C-19

El arrendador podrá retener el 50% o 100% pagado por el arrendatario por concepto de anticipo y formalización de reserva, según corresponda, pudiendo el arrendatario usarlo como crédito para el mismo u otro artista para reagendar el evento hasta el primer semestre del año 2022, o bien, para el mismo artista si se fija durante el año 2022.

Luego, el saldo que reste por pagar según la configuración del nuevo evento fijado, deberá pagarse con al menos 10 días antes de la fecha del nuevo evento.

No se realizarán devoluciones de dinero.



Si aún no tienes fecha de reagendamiento...

Hasta el 30 de septiembre de 2021, el arrendatario puede realizar la solicitud de suspensión del evento sin una fecha de reagendamiento al momento de la suscripción del documento que así lo señale, bajo el compromiso de que, antes del 31 de diciembre de 2021, reagendará una nueva fecha para la realización del evento ubicada a más tardar el 31 de diciembre de 2022, según disponibilidad del recinto y una vez que tenga certeza de la fecha en que el evento se pueda desarrollar.

Deberá en todo caso, acudir al sistema de reservas que el recinto mantiene al efecto, respetando dicho procedimiento.

Una vez que se confirme la fecha en el sistema deberá suscribirse el contrato de arriendo correspondiente

Se señala expresamente que las presentes políticas de reagendamiento se encontrarán vigentes en la medida de que permanezca la prohibición de realizar eventos masivos por parte de la autoridad.

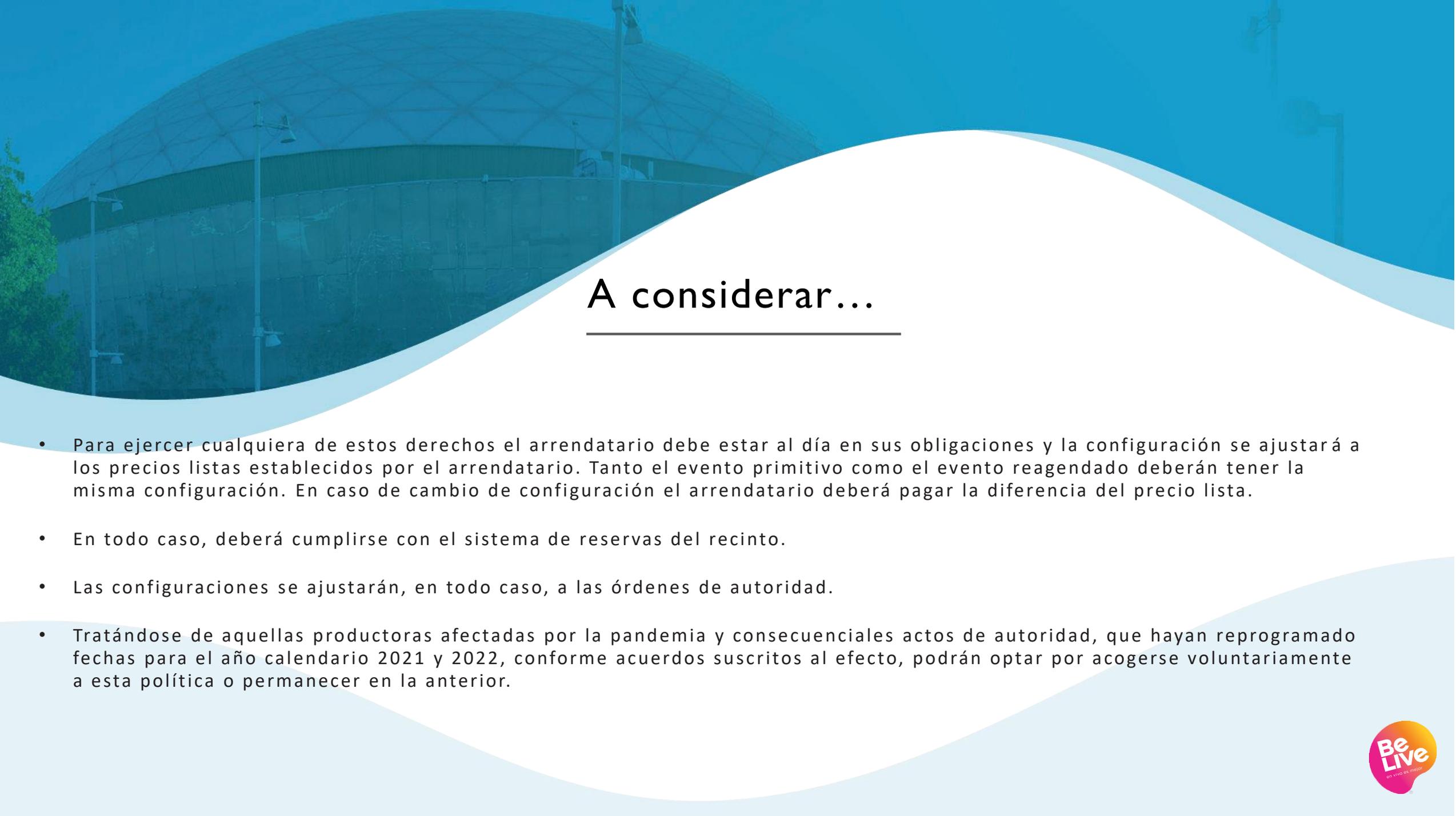


Sobre el pago del anticipo de la reserva...

Aquellas productoras que se encuentren al día en los pagos de las reservas de todos los eventos que se encuentren agendados en el sistema de reservas a la fecha de la solicitud, podrán acceder a un crédito correspondiente al 50% de lo que tienen pagado por eventos anteriores en el recinto, para confirmar nuevos eventos en el sistema de reservas.

Ejemplo: Si entre todas las reservas realizadas se tiene pagado \$100, entonces podrá adquirir un crédito de \$50 para nuevos eventos.

El anticipo (50% renta) de los nuevos eventos que se acojan a esta política deberá ser pagado con al menos 90 días de anticipación a la fecha del evento, y, el segundo 50% deberá ser pagado 10 días antes del evento.



A considerar...

- Para ejercer cualquiera de estos derechos el arrendatario debe estar al día en sus obligaciones y la configuración se ajustará a los precios listos establecidos por el arrendatario. Tanto el evento primitivo como el evento reagendado deberán tener la misma configuración. En caso de cambio de configuración el arrendatario deberá pagar la diferencia del precio lista.
- En todo caso, deberá cumplirse con el sistema de reservas del recinto.
- Las configuraciones se ajustarán, en todo caso, a las órdenes de autoridad.
- Tratándose de aquellas productoras afectadas por la pandemia y consecuentes actos de autoridad, que hayan reprogramado fechas para el año calendario 2021 y 2022, conforme acuerdos suscritos al efecto, podrán optar por acogerse voluntariamente a esta política o permanecer en la anterior.

POLÍTICA REAGENDAMIENTO PERIODO C-19
MOVISTAR ARENA STGO
OCTUBRE, 2020

